

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

ACUERDO No.049-SRH-2021

- CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos.
- CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018, ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.023-SRH-2021 de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veintiuno (2021), se acordó el traslado a favor de la servidora pública **SANDRA ISABEL MATA ECHEVERRI** quien ostenta el cargo nominal como **CÓNSUL** en la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Barcelona, Reino de España, con el mismo cargo de forma equivalente a **CONSEJERO** de la Representación Diplomática de Honduras en Canadá.

1/2

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5), 11) y 12) de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 48, 49, 64 y 65 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, Presidencia de la República.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.023-SRH-2021 de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veintiuno (2021), a favor de la servidora pública **SANDRA ISABEL MATA ECHEVERRI**.

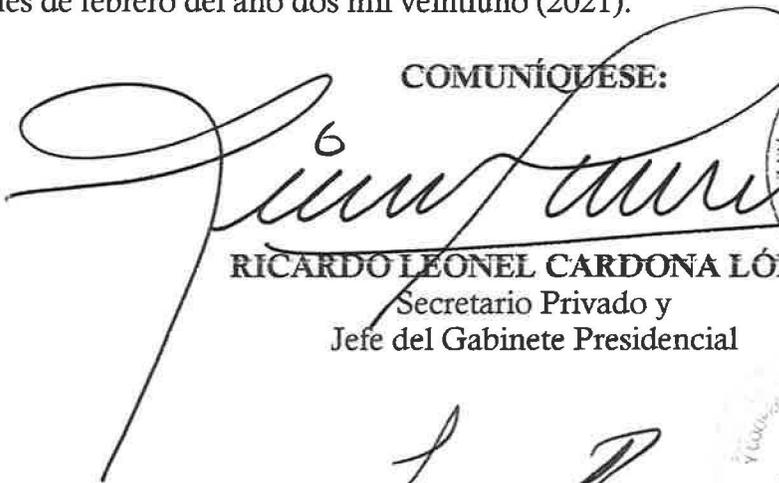


SEGUNDO: Debe continuar desempeñando funciones en la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

TERCERO: El presente Acto es efectivo a partir de su fecha de emisión.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:



RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario Privado y
Jefe del Gabinete Presidencial



LISANDRO ROSALES BANEGAS

Secretario de Estado en los Despachos
de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional